



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Luis González Ortega
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Vicepresidente General

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. José Antonio De Anda Turati
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2014-28**
ENERO 2014

NOTICIAS FISCALES

SCJN / Tesis y jurisprudencias al 10 de enero de 2014

La Suprema Corte de Justicia de la Nación da a conocer las tesis y jurisprudencias correspondientes al 17 de enero de 2014.

Enseguida se muestran los rubros antes comentadas de la Corte:

1. REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE DICHO RECURSO CONTRA LA SENTENCIA QUE DECLARE LA NULIDAD DE UNA RESOLUCIÓN QUE NEGÓ EL TRATO PREFERENCIAL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 506 Y 511 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, POR ADVERTIR IRREGULARIDADES EN LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DICTADOS DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN DE MERCANCÍAS.
2. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. EL ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO INTERIOR, VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2013, EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE RESTRINGE EL USO DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE RECEPCIÓN DE OFICIALÍAS DE PARTES SÓLO PARA PROMOCIONES CUYO TÉRMINO VENZA EL DÍA DE SU PRESENTACIÓN, VIOLA LAS GARANTÍAS JUDICIALES A LA EXISTENCIA DE TRIBUNALES EXPEDITOS, ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, ASÍ COMO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS SENCILLOS, RÁPIDOS Y EFECTIVOS Y, POR TANTO, DEBE INAPLICARSE.
3. REVISIÓN FISCAL. SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO RELATIVO, PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CUANDO LA SALA FISCAL DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN SIN RESOLVER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.
4. COMPROBANTES FISCALES. LA CARGA DEL CONTRIBUYENTE DE VERIFICAR SU FECHA DE IMPRESIÓN Y LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO, NO SE EXTIENDE AL GRADO DE QUE DEBA CERCIORARSE DE QUE PROVIENEN DE UN ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009).
5. CAUSAHABIENCIA. CUANDO UNA PERSONA COMPRA UN BIEN INMUEBLE SOBRE EL CUAL RECAE UN GRAVAMEN INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A FAVOR DE OTRA PERSONA Y ÉSTA EJERCE LA ACCIÓN REAL DE HIPOTECA, SE ACTUALIZA DICHA FIGURA.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook